

REF.: APRUEBA PROYECTO Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PMI
QUE INDICA.

Valdivia, 23 JUL 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, y N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 contempla recursos para la implementación del Programa de "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que, con fecha 27 de Marzo de 2009, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ratifica el proyecto P.M.I. con Oficio Ordinario N° 015/194 y con fecha 14 de mayo de 2009 se suscribe contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI entre la Junta nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "La Ruta del Jabali" representada por la Sra. Yohanna Gutiérrez Flores, Primera ejecutora y la Sr. Luis Inostroza Oyarce, Segundo Ejecutor.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el contrato antes mencionado.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, Contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "La Ruta del Jabali" representada por la Sra. Yohanna Gutiérrez Flores, Primera ejecutora y la Sr. Luis Inostroza Oyarce, Segundo Ejecutor.

2. TRANSFERIRSE en la Primera remesa la suma de \$1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos.-), correspondiente al 70% del Presupuesto aprobado para el Proyecto. Y en la segunda Remesa la suma de \$510.000.- (quinientos diez mil pesos.-) correspondientes al 30% restante del Presupuesto aprobado, que será entregado una vez aprobada la rendición de la primera Remesa.

3. IMPUTARSE al subtitulo 24 Item 03 Asignación 172 "Programa Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02 con un monto total de \$ 1.700.000, del presupuesto vigente aprobado para el Proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ALEXANDRA LÓPEZ TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS

ALT/IMMI/RVP/fm.

Distribución

Dirección Regional.

Finanzas

Dpto. Técnico

Interesados

Oficina de partes.

